



DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2022 - N°

00139

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 17 MAY 2022

VISTO:

El Documento DE- 1206-01776553-8 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia obra Solicitud de Pedido N° 907/2022 de la Secretaría de Políticas de Cuidado y Acción Social para la adquisición de alimentos, según especificaciones técnicas.

Que por la Resolución Interna de la Dirección de Compras N° 040/2022 se realizó el llamado a Licitación Pública N° 10 identificada como 10-SPCAS-22 para la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", con un presupuesto oficial (confeccionado con base febrero 2022) que ascendió a la suma de pesos cuatro millones doscientos cuarenta y dos mil (\$4.242.000,00).

Que obra en autos constancia de las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, en el diario El Litoral, como así también de la difusión a través del sitio web de este Municipio, tal como lo dispone la Resolución de convocatoria.

Que la apertura de los sobres se realizó el día 11 de abril de 2022, a las 10:00 hs., y en dicho acto se presentaron 2 (dos) propuestas correspondientes a: I) GABRIEL RAÚL VILLAGOIZ quien cotiza en forma total por la suma de pesos tres millones setecientos setenta y nueve mil quinientos (\$3.779.500,00), con condiciones de pago a treinta (30) días corridos y II) CALL CRISTIAN DANIEL el cual no presentó en forma la correspondiente garantía de oferta, razón por la cual no se procedió a leer su propuesta, rechazándola *in limine*.

Que la Secretaría de Políticas de Cuidado y Acción Social informa que lo propuesto GABRIEL RAÚL VILLAGOIZ cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

Que la Comisión Especial y Permanente de Evaluación de Ofertas y Preadjudicación se reunió en fecha 21 de abril de 2022 y, tras analizar la documentación e informes glosados a las actuaciones, elabora el dictamen pertinente donde aconseja adjudicar los ítems 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 9 a GABRIEL RAÚL VILLAGOIZ por resultar conveniente y cumplir con las normas de los pliegos licitatorios, aclarando que con respecto al ítem 4 cotizado por dicho oferente, si bien supera el Presupuesto Oficial, se encuentra dentro de los parámetros de razonabilidad usualmente adoptados por la Administración Municipal, y en relación al ítem 5, sugiere desestimarlos en razón de que lo cotizado supera ampliamente el parámetro señalado.

Que giradas las actuaciones al Asistente Técnico de la Secretaría de Hacienda, manifiesta en relación al ítem 5 que si bien la única oferta recibida supera en un treinta y cinco con catorce por ciento (35,14%) el presupuesto oficial, tomando como referencia el índice de precios mayorista en los rubros Harinas (Código 1531) publicado por el INDEC desde febrero (mes de elaboración del presupuesto oficial) a abril de 2022, aumentaron un treinta y cinco con noventa y un por ciento (35,91%). Indica además que "esta evolución se verá afectada en no menos de un seis por ciento (6%) durante el mes en curso, es decir que el aumento del producto solicitado no será inferior al cuarenta por ciento (40%), por lo que teniendo en cuenta los tiempos que llevaría el llamado a una nueva Licitación Pública y nueva adjudicación, la única oferta presentada resultaría inferior a la que podría obtenerse en un eventual nuevo proceso licitatorio".



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas  
Las Malvinas son argentinas

00139

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2022 - N°

Que el Secretario de Hacienda, en un todo de acuerdo a lo precedentemente expresado y en uso de las facultades que le son propias, autoriza la adjudicación de la totalidad de los ítems.

Que este Departamento Ejecutivo estima que corresponde el dictado del acto administrativo que recepte lo señalado, disponiendo también las demás condiciones de rigor.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

- Art. 1º: Apruébese la Licitación Pública N° 10-SPCAS-22 para la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", que fuera convocada por la Resolución de la Dirección de Compras N°040/2022, cuya apertura se realizó el día 11 de abril de 2022, a las 10,00 horas.
- Art. 2º: Adjudíquense a GABRIEL RAÚL VILLAGOIZ los renglones detallados en el Anexo, que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto, por un monto total de pesos tres millones setecientos setenta y nueve mil quinientos con 0/100 (\$3.779.500,00).
- Art. 3º: Impútese el presente gasto en el presupuesto vigente de la siguiente manera: Jurisdicción: 1110158000 – Secretaría de Políticas de Cuidado y Acción Social, Unidad Ejecutora: 56 Secretaría de Políticas de Cuidado y Acción Social, Dependencia: 0158 – Secretaría de Políticas de Cuidado y Acción Social- Fuente de Financiamiento: 133 de origen Nacional, la suma de pesos dos millones ciento cincuenta y seis mil seiscientos con 0/100 (\$2.156.600,00); y 110 de origen Municipal, la suma de pesos un millón seiscientos veintidós mil novecientos con 0/100 (\$1.622.900,00).
- Art. 4º: Refréndese por la Secretaria de Políticas de Cuidado y Acción Social y por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno.
- Art. 5º: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

C.P.N. Luciano Mohamad  
Secretario de Hacienda



Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

Ma. Soledad Artigas  
Secretaria de Políticas de  
Cuidado y Acción Social

pla **ES COPIA**

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación

Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno